



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE CHIAPAS



"2026, Año de Jaime Sabines Gutiérrez"

NOTA INFORMATIVA
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
13 de abril de 2026

A LA CIUDADANÍA EN GENERAL PRESENTE.

En cumplimiento a las obligaciones de Transparencia designadas a este Sujeto Obligado en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, de acuerdo con las atribuciones, facultades, competencias y funciones conferidas en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas y la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Chiapas, se informa que este Órgano Colegiado Jurisdiccional tiene la finalidad de garantizar el derecho humano al acceso a la información, promover la transparencia y la rendición de cuentas.

Ahora bien, de acuerdo a lo requerido en el artículo 85 fracción XLV correspondiente al inciso a) "inventarios documentales", así como el inciso c) "Programa anual de desarrollo archivístico e informe anual de cumplimiento al mismo, cuadro general de clasificación archivística, catálogo de disposición documental y guía simple de archivo o documental", en lo que respecta a inventarios documentales, informe anual de cumplimiento, cuadro general de clasificación archivística, catálogo de disposición documental, guía simple de archivo o documental, dicámenes y actas de baja y transferencias secundarias, atribuciones que corresponde a esta Área, si bien son facultades y actividades de este Tribunal conferidas en el artículo 37 del Reglamento Interior, me permito informar que hasta la fecha no se ha generado información alguna.

Lo anterior obedece a la transición institucional del Tribunal en su carácter de organismo autónomo, proceso que implica una reconfiguración integral de su estructura orgánica, normativa y operativa. En este contexto, el cumplimiento de las obligaciones de transparencia antes referidas requieren, de manera previa e indispensable, el análisis, adecuación y, en su caso, actualización del marco jurídico aplicable al Tribunal, así como la elaboración y validación de los manuales de organización y de procedimientos correspondientes.

Asimismo, resulta necesario llevar a cabo la implementación formal del Sistema Institucional de Archivos, como la capacitación y asesoría a los integrantes, el cual constituye la base para la correcta integración, administración y control de la documentación institucional. En tanto dichos elementos no se encuentren plenamente establecidos y operando, no es material ni jurídicamente viable generar la información en los términos requeridos, ya que ello podría comprometer la consistencia, validez y cumplimiento normativo de los documentos en cuestión.

Atentamente

Lic. Eduardo de Jesús López Aquino
Jefe del Área Coordinadora de Archivos

